



Gobierno de  
Guadalajara

Oficio No. MBRR/021/2018

Asunto: Informe plan anual de trabajo 2018.

**MTRO. ÓSCAR VILLALOBOS GAMÉZ.**  
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE GUADALAJARA.**  
**P R E S E N T E.**

Por su conducto y dando cumplimiento en lo dispuesto en el Arábigo 138 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara doy cuenta al Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara el plan anual de trabajo 2018 de la Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.



**A T E N T A M E N T E**

Guadalajara, Jalisco, a 31 de Enero de 2018.

**"Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO"**



Gobierno de  
**Guadalajara**

**REGIDORA MIRIAM BERENICE RIVERA RODRIGUEZ**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO**  
**SOCIAL, HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Sala de Regidores **Ccp. Archivo.**

Av. Hidalgo #400, Zona Centro.  
Guadalajara, Jalisco, México.  
Tel. 38 37 44 00 Ext. 7060

**Comisión Edilicia de Desarrollo Social, Humano y Participación Ciudadana.**  
**Plan Anual de Trabajo 2018**

1. Revisión y, en su caso, modificación de los reglamentos municipales en materia de desarrollo social, desarrollo humano y participación ciudadana.
2. Dar seguimiento a la labor desarrollada por los diferentes organismos sociales para la participación ciudadana en el Municipio relacionados con las materias de desarrollo social, desarrollo humano y de participación ciudadana.
3. Dar seguimiento a las políticas públicas, programas sociales y acciones implementadas por el Municipio en los rubros de:
  - a) Cohesión social.
  - b) Asistencia social.
  - c) Desarrollo integral del ser humano y la familia.
  - d) Desarrollo social.
  - e) Protección de personas con discapacidad, adultos mayores y demás grupos vulnerables
  - f) Acciones en contra de la violencia intrafamiliar.
4. Proponer políticas públicas, programas sociales y las acciones que tiendan a promover el respeto y el bienestar de las personas en general, y en particular, de las personas con discapacidad, adultos mayores y demás grupos vulnerables en el municipio.
5. Evaluar los trabajos de las dependencias y organismos municipales competentes en las materias de desarrollo social, desarrollo humano y participación ciudadana, y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para reorientar las políticas de asistencia social y de desarrollo social y humano en el municipio, así como de la participación ciudadana.
6. Analizar la operación y evaluar el impacto de los programas federales y estatales de asistencia social en el municipio.